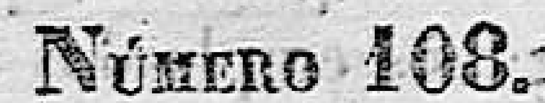
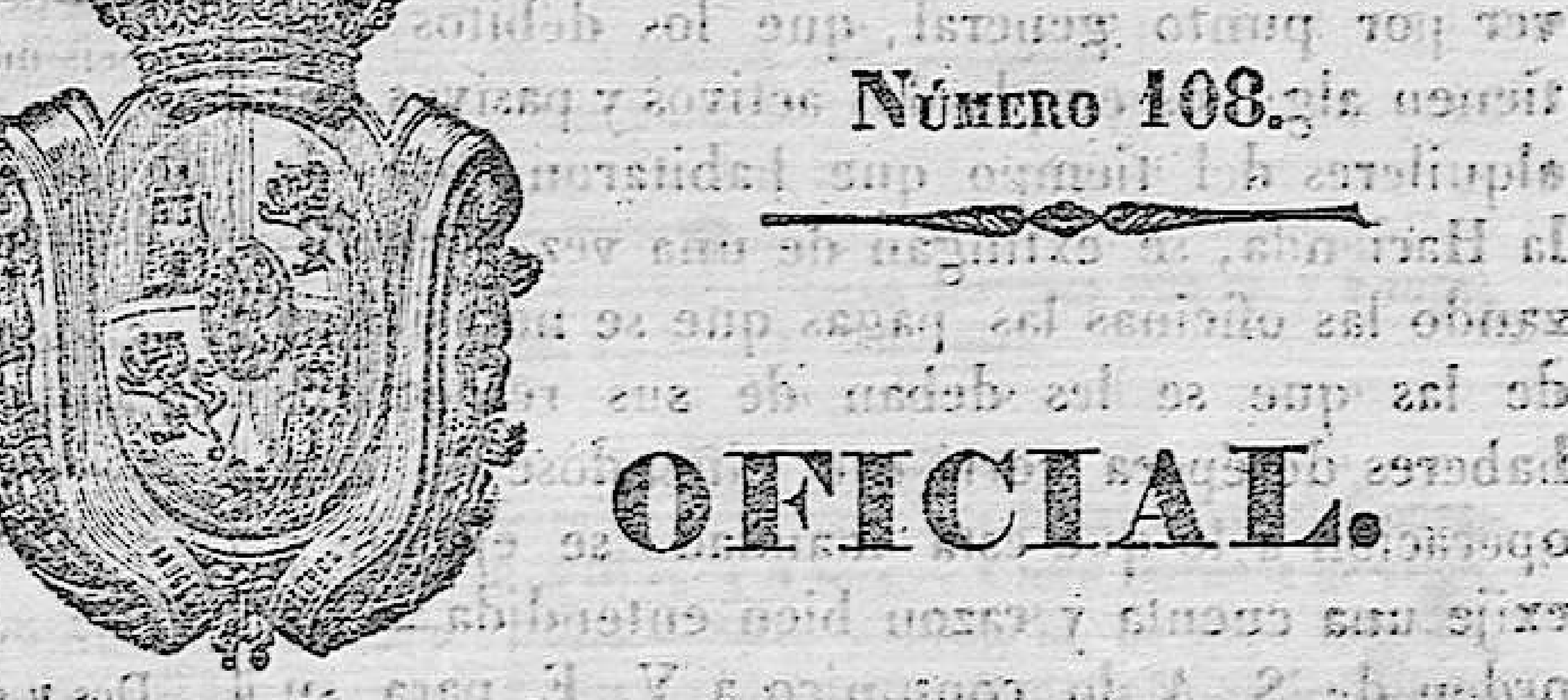
AÑO DE 1842. NÚMERO 108.





BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Sábado 10 de setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 867. GOBIERNO POLÍTICO.

En la necesidad en que se halla este Gobierno político de formar, segun está mandado por el Gobierno, un estado ó nomenclator exacto de todos los pueblos de que se componen los diferentes distritos municipales en que se halla dividida la provincia, con espresion del número de vecinos de que cada uno consta; prevengo á los Alcaldes constitucionales de la misma que, bajo su mas estrecha responsabilidad, formen y me remitan en el preciso é improrogable término de dos meses un estado espresivo de todos los pueblos y su vecindario, arreglándose estrictamente al modelo que se inserta á continuacion. Del celo de los Ayuntamientos y en atencion al estenso plazo que se les da, me prometo el mas exacto cumplimiento de esta disposicion, y que me evitarán el disgusto de tener que recordarles su deber en esta parte; en la inteligencia que pasado el término prefijado sin verificar lo que en ella se previene, ó de notarse alguna falta ú ocultacion maliciosa, me veré en el sensible caso de adoptar contra los morosos ó inveraces medidas fuertes capaces de hacer llevar á efecto las disposiciones superiores. Orense 6 de setiembre de 1842. = *José Becerra.*

PROVINCIA DE ORENSE. AYUNTAMIENTO DE..............

ESTADO *demostrativo de las parroquias de que se compone este distrito municipal, con espresion nominal de las aldeas ó caserios, y número de vecinos de que cada una consta.*

NOMBRE de las parroquias.	IDEM de las aldeas.	Número de vecinos.	NOTAS.
Canedo, san Miguel..	Canedo..................	20	Los pueblos T. y T. componen el anejo de T., dependiente de la parroquia de T.
	Quintela.................	18	
	Pumares.................	10	
	Revoredo................	1	
Cudeiro, san Pedro...	Cudeiro..................	30	
	Val-do-Regueiro	12	
	Guizamonde........	2	

Fecha y firma del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

Número 868. INTENDENCIA.

Direccion general de aduanas, aranceles y rentas unidas. = Primera seccion. = Circular. = Fincas. = Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á estas Direcciones generales con fecha 22 del actual la orden siguiente: = Exemo. señor: El señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al señor Director general del Tesoro público lo que sigue. = El Regente del reino, de conformidad con lo espuesto por V. E. en 25 de junio último á consecuencia de lo solicitado por el Intendente de Barcelona, y de lo informado por las Contadurías generales de

Valores y de distribucion, se ha servido resolver por punto general, que los débitos que tienen algunos empleados activos y pasivos por alquileres del tiempo que habitaron casas de la Hacienda, se extingan de una vez formalizando las oficinas las pagas que se necesitasen de las que se les deban de sus respectivos haberes de época corriente, ciñéndose en esta operacion á lo que está mandado se ejecute y exije una cuenta y razon bien entendida.=De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y circulacion á quien corresponda.=Y de la propia orden comunicada por el referido señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Y lo trasladamos á V. S. para su observancia, disponiendo se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los que se hallen comprendidos en la anterior orden inserta.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1842.=Agustin Fernandez de Gamboa.=Leoncio Macragh.=Sr. Intendente de la provincia de Orense.

Insertese en el Boletin oficial para el fin que se manda. Orense 7 de setiembre de 1842. = Pedro Llanas.

Número 869. **IDEM.**

Direccion general de la Caja de amortizacion. =Los interesados que deseen optar á la capitalizacion del tres por ciento con derecho al pago de los intereses del semestre que vencerá en 31 de diciembre próximo, conforme á lo mandado en el decreto de la Regencia provisional del reino de 21 de enero de 1841, acudirán á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la Caja por sí ó por medio de apoderados, donde se admitirán hasta el dia 1.º inclusive del citado diciembre.=Manuel Cantero.

Insertese en el Boletin oficial. Orense 5 de setiembre de 1842. = Pedro Llanas.

Número 870. **AMORTIZACION.**

Por providencia del señor Intendente fecha 26 del actual se publica por cuarenta dias que concluyen en 20 de octubre próximo para conocimiento y concurrencia de todos aquellos á quienes interese la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Mosteiro de Lobanes, dependiente del convento de monjas de Sampayo de Santiago, cuyo remate tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital de doce á una, ante el señor Juez de primera instancia, con mi asistencia, la del Procurador síndico general y por el testimonio del escribano D. José Vega.

PRIORATO DE MOSTEIRO DE LOBANES.

Foro del lugar de Mosteiro.

Cincuenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Francisco Fernandez, al precio de 4 rs. y 11 mrs. señalado al partido del Carballino, importan 237 rs. y 27 mrs.—Seis docenas de manojos de paja triga, á 4 rs. 24 rs. —Seis manojos de colmo, á real, 6 rs.—Veinte y un rs. de derechuras en metálico — Suman estas partidas 288 rs. y 27 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 19,252 rs. y 32 mrs.

Nabeiras da Obra.

Siete ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Manuel do Campo, id. 30 rs y 9 mrs. —Cuatro rs. de derechuras. —Suman estas partidas 34 rs. y 9 mrs., y su capital á id. 2,284 rs. y 11 mrs.

Ameiriñas agregadas á dicha Obra.

Dos y medio ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Manuel de Otero, id. 10 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 719 rs y 21 mrs.

Heredad de Puerto Regulfe agregada á dicha Obra.

Medio ferrado de centeno que se perciben por dicho foro, y pagan los herederos de Cayetano Gonzalez y otros, id. 2 rs. y 6 mrs., y su capital á id. 145 rs. y 3 mrs.

Feligresía de Santa Eufemia.

Lugar de Paradela.

Sesenta y un medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Juan de Nóboa, id. 265 rs. y 30 mrs. — Siete rs. de derechuras.—Suman estas partidas 272 rs. y 30 mrs., y su capital á id. 18,192 rs. y 5 mrs.

Puerto Accidon y Castiñeiriña.

Cinco y medio ferrados de centeno, que pagan Domingo Gonzalez y otros, id. 23 rs. y 26 mrs., y su capital á id. 1,584 rs. y 10 mrs.

Foro de los Molinos.

Boedes de Alonso Gonzalez, Boedes de Mariñas y boedes de los Moleiros.

Sesenta y nueve y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Angel Cibeira, id. 300 rs. y 15 mrs.—Treinta y tres rs. de derechuras.—Suman estas partidas 333 rs. y 15 mrs., y su capital á id. 22,229 rs. y 14 mrs.

Boedes de los Lorenzos.

Treinta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Pablo Saavedra, id. 151 rs. y 14 mrs.—Veinte rs. de derechuras.—Suman estas partidas 171 rs. y 14 mrs., y su capital á id. 11,421 rs. y 19 mrs.

Lugar de Triños.

Cuarenta y tres ferrados de centeno que pagan los herederos de Tomas Rodriguez y otros, id. 185 rs. 31 mrs.—Veinte y tres rs. de derechuras. —Suman estas partidas 208 rs. y 31 mrs., y su capital á id. 13,927 rs. y 15 mrs.

Lugar de Laronce.

Cuarenta y siete ferrados de centeno que pagan los herederos de Matias Lorenzo y otros, 203 rs. y 7 mrs., y su capital á id. 13,547 rs. y 2 mrs.

Lugar de Bagarelos.

Treinta y cuatro ferrados de centeno que pagan los herederos de Francisco do Campo y otros, id. 147 rs — Ocho rs. de derechuras — Suman estas partidas 155 rs., y su capital á id. 10,333 rs y 11 mrs.

Prado de Eirvida de Bagarelos.

Chousa y monte da Filgueira.

Cinco ferrados de centeno que pagan los herederos de Juan Fernandez Mosquera y otros, id. 21 rs. y 21 mrs., y su capital á id. 1,441 rs. y 6 mrs.

Lugar de Bertamil y Villanueva.

Cuarenta y ocho ferrados y un cuarto de centeno, de que es cabezalero Manuel de Otero, id 208 rs. y 21 mrs —Veinte y seis rs. de derechuras. — Suman estas partidas 234 rs. y 21 mrs., y su capital á id. 15,641 rs. y 6 mrs.

Lugares de Dornela y Valfrio.

Once ferrados de centeno, de que es cabezalero Manuel Lorenzo, id. 47 rs. y 19 mrs. — Once id. de mijo menudo, á 3 rs., id. 33 rs. — Suman estas partidas 80 rs. y 19 mrs., y su capital á id. 5,370 rs. y 20 mrs.

Lugar de Fontao.

Treinta y ocho ferrados de centeno, de que es cabezalero D. Francisco Sanchez, á id. 164 rs. y 10 mrs., y su capital á id. 10,952 rs. y 32 mrs.

Lugar de Costaya.

Treinta y dos ferrados centeno, de que es cabezalero Antonio Fernandez, id. 138 rs. y 12 mrs.— Veinte y un rs. y 14 mrs. de derechuras.—Suman estas partidas 159 rs. y 26 mrs., y su capital á id. 10,650 rs. y 33 mrs.

Lugar de Souto de Vila.

Treinta y ocho ferrados y medio de centeno, de que es cabezalero Manuel de Otero, id. 166 rs. y 15 mrs.— Doce manojos de paja de colmo, á real, id. 12 rs. — Suman estas partidas 178 rs. y 15 mrs., y su capital á id. 11,896 rs. y 2 mrs.

Molinos de Trigas.

Trece y medio ferrados de centeno que se perciben por estos molinos, y pagan los herederos de D. José Temes Gil y otros, id. 58 rs. y 12 mrs., y su capital á id. 3,890 rs. y 7 mrs.

Feligresía de San Miguel de Piteira.

Lugares de Souto de arriba y de abajo.

Setenta y seis ferrados y un sesto de centeno, de que es cabezalero Manuel Lorenzo, id. 329 rs. y 10 mrs.— Cuarenta y ocho rs. y 12 mrs. de derechuras. — Suman estas partidas 377 rs. y 22 mrs., y su capital á id. 25,176 rs. y 16 mrs.

Lugar de Piteira.

Veinte y nueve y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero José da Cal, id. 127 rs. y 18 mrs. — Seis arrobas de paja triga, á 4 rs., 24 rs.—Dos y medio ferrados de trigo, á 9 rs. y 9 mrs., id. 23 rs. y 5 mrs.— Cinco ferrados de mijo menudo, á 3 rs., id. 15 rs. — Once rs. de derechuras.—Suman estas partidas 200 rs. y 23 mrs, y su capital á id. 13,378 rs. y 14 mrs.

Castaños y bienes en Piteira.

Dos ferrados de centeno que pagan los herederos de Benito Dominguez y otros, id. 8 rs. y 22 mrs., y su capital á id. 576 rs. y 16 mrs.

Lugar de Carrizos.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno que pagan los herederos de Francisco Lorenzo y otros, id. 194 rs. y 19 mrs., y su capital á id. 12,970 rs. y 20 mrs.

Lugar de Chabean.

Veinte ferrados de centeno que paga Jacinto Rodriguez, id. 86 rs. y 16 mrs.—Veinte y cuatro rs. de derechuras.—Suman estas partidas 110 rs. y 16 mrs., y su capital á id. 7,364 rs. y 24 mrs.

Lugar de Ichoa y mas bienes.

Treinta y cinco ferrados de centeno que paga Manuel Fumego, id. 151 rs. y 11 mrs. — Veinte y dos rs. de derechuras.— Suman estas partidas 173 rs. y 11 mrs., y su capital á id. 11,554 rs. y 30 mrs.

Lugar de Pol de Fondo.

Siete y medio ferrados de centeno que pagan los herederos de D. Tomas Mendez, id. 32 rs. y 14 mrs.—Veinte rs. de derechuras.— Suman estas partidas 52 rs. y 14 mrs., y su capital á id. 3,494 rs. y 4 mrs.

Lugar de Pol de Cima.

Veinte y dos y medio ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Miguel Perez, id. 97 rs. y 9 mrs. — Veinte rs. y 17 mrs. de derechuras. — Suman estas partidas 117 rs. y 26 mrs., y su capital á id. 7,850 rs. y 33 mrs.

Lugar de Pol de Medio.

Cuarenta y dos y medio ferrados de centeno que paga Manuel Rodriguez, id. 183 rs. y 25 mrs. — Siete ferrados y medio de mijo menudo, id. 22 rs. y 17 mrs. — Una gallina y por ella 2 rs. — Suman estas partidas 208 rs. y 8 mrs., y su capital á id. 13,882 rs. y 11 mrs.

Lugar da Lama.

Cincuenta ferrados de centeno que pagan Manuel Gonzalez y otros, id. 216 rs. y 6 mrs.— Cinco ferrados de trigo, id. 46 rs. y 11 mrs.— Siete y medio id. de mijo menudo, id. 22 rs. y 17 mrs. — Quince rs. de derechuras. — Suman estas partidas 300 rs., y su capital á id. 20,000 rs.

Lugar de Corral y Gulpilleiras.

Cincuenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Santiago Filgueira, id. 237 rs. y 27 mrs. — Veinte y dos rs. de derechuras. — Suman estas partidas 259 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 17,319 rs. y 21 mrs.

Nabeiras de Seoane, lameiro de Burcia y molinos da Torre.

Seis ferrados de centeno pagados por los herederos de Domingo Rodriguez da Lama, id. 25 rs. y 32 mrs., y su capital á id. 1,729 rs. y 14 mrs.

Lugar da Carreira.

Setenta y cinco ferrados de centeno que paga Andres Leiro, id. 324 rs. y 9 mrs. — Seis docenas de manojos de paja triga, á 4 rs., 24 rs. — Cuarenta y dos rs. y 14 mrs. de derechuras.—Suman estas partidas 390 rs. y 23 mrs., y su capital á id. 26,045 rs. y 3 mrs.

Lugar de Pazo de Zafra.

Veinte ferrados y cinco sestos de centeno que paga Ignacio Leiro de Zafra, id. 90 rs. y 2 mrs.— Cinco id. de mijo menudo, id. 15 rs.— Cuatro docenas de manojos de paja triga, 16 rs.— Veinte rs. de derechuras. — Suman estas partidas 141 rs. y 2 mrs., y su capital á id. 9,403 rs. y 31 mrs.

Lugar de Outeiro de Cima.

Cuarenta ferrados de centeno, de que es cabezalero Andres Leiro, id 172 y 32 mrs. — Veinte y un rs. de derechuras. — Suman estas partidas 193 rs. y 32 mrs., y su capital á id. 12,929 rs. y 13 mrs.

Lugar de Outeiro de abajo.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno que paga Andres Leiro, id. 194 rs. y 19 mrs. — Cuatro docenas de manojos de paja triga 16 rs — Derechuras 20 rs. — Suman estas partidas 230 rs. y 19 mrs., y su capital á id. 15,370 rs. y 20 mrs.

Lugar de Sobrado.

Treinta y ocho ferrados de centeno, de que es cabezalero Manuel Dominguez, id. 164 rs. y 10 mrs — Dos ferrados y medio de trigo 23 rs. y 5 mrs. — Cinco id. de mijo menudo 15 rs.—Cuatro docenas de paja triga 16 rs — Derechuras 12 rs.—Suman estas partidas 230 rs. y 15 mrs., y su capital á id. 15,362 rs. y 25 mrs.

Lugar de Cazarrancas.

Veinte y dos ferrados de centeno que paga Bonifacio Fernandez, id. 95 rs. y 4 mrs. — Derechuras en dinero 17 mrs.—Suman estas partidas 95 rs. y 21 mrs., y su capital á id. 6,374 rs. y 17 mrs.

Lugar de Torrezuela.

Quince ferrados de centeno, de que es cabezalero Silvestre da Cal, id. 64 rs. y 29 mrs. — Cuatro cuartillos de manteca á 3 rs., 12 rs. — Suman estas partidas 76 rs. y 29 mrs., y su capital á id. 5,123 rs. y 17 mrs.

Lugar de Lousado.

Treinta y dos y medio ferrados de centeno que se perciben por este foral, id. 140 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 9,366 rs. 22 mrs.

Heredad de Salgueiriña ó Salgueiriño.

Un ferrado de centeno que paga D. Benito Beltran y Varela, de Valdoide, 4 rs. y 11 mrs., y su capital á idem 288 rs. y 8 mrs.

Lugar de Ramil parroquia de Loureira.

Doce y medio ferrados de centeno que pagan los herederos de Gerónimo Reboredo y otros, id. 54 rs. y 1 mri., y su capital á id. 3,601 rs. y 33 mrs.

Lugar de Bubciras.

Veinte y siete y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Domingo Gonzalez, id. 118 rs. y 30 mrs.—Un carnero y por él 5 rs.—Suman estas partidas 123 rs. y 30 mrs., y su capital 8,258 rs. y 28 mrs.

Panera de Dozon.

Lugares de Pousa y Barrio feligresia de Longos.

Veinte y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Pedro da Pousa, 108 rs. y 3 mrs.; y su capital á idem 7,205 rs. y 30 mrs.

San Cristóbal de Cea: lugar de Sordos.

Diez y ocho ferrados de centeno que pagan los herederos de Juan Garcia y otros vecinos de Cea, id. 77 rs. y 28 mrs., y su capital á id. 5,188 rs. y 8 mrs.

San Juan de Barran: lugar de Badin.

Treinta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero José Rodriguez, id. 151 rs. y 11 mrs., y su capital á id. 10,088 rs. y 8 mrs.

Lugar da Pousa de Senderiz en Barran.

Diez ferrados de centeno que pagan Agustin Rodriguez y otros, id. 43 rs. y 9 mrs., y su capital á id. 2,884 rs. y 11 mrs.

Lugar de Barran de arriba y abajo.

Sesenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero Manuel Alvarez, id. 281 rs. y 1 mri., y su capital á idem 18,735 rs. y 10 mrs.

Lugar de Poutás en Amoeiro.

Cincuenta y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero D. José Chao, id. 237 rs. y 27 mrs., y su capital á id. 15,852 rs. y 32 mrs.

Casdon Figueiro de abajo en la feligresía de san Mamed.

Veinte y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero D. José Quiroga, id. 108 rs. y 3 mrs., y su capital á idem 7,205 rs. y 30 mrs.

Casdon Figueiro de arriba y lugar de Cotelas en dicha feligresia.

Veinte y cinco ferrados de centeno, de que es cabezalero D. José Quiroga, id. 108 rs. y 3 mrs., y su capital 7,205 rs. y 30 mrs.

Lugar do Pazo en Tamallancos.

Cincuenta ferrados de centeno, que se perciben por este foro, de que es cabezalero el heredero de D. Juan Bautista Nogueira, id. 216 rs. y 6 mrs., y su capital 14,411 rs. y 26 mrs.

Lugar de Reguengo.

Diez y siete y medio ferrados de centeno que pagan los herederos de José Vazquez, id. 75 rs. y 22 mrs., y su capital á id. 5,043 rs. y 5 mrs.

Lugar de Val de Leon.

Doce y medio ferrados de centeno, de que es cabezalero Diego de Nóboa, id. 54 rs. y 1 mri.— Una gallina y por ella 3 rs.—Suman estas partidas 57 rs. y 1 mri., y su capital á id. 3,801 rs. y 33 mrs.

San Pedro de Garabanes: lugar de Mundin.

Cinco ferrados de centeno que pagan Ignacia Gonzalez, viuda, y otros, id. 21 rs. y 21 mrs., y su capital á idem 1,441 rs. y 6 mrs.

San Ciprian de Armental: lugar de Codesedo.

Treinta y siete ferrados de centeno que se perciben por este foro, id. 159 rs. y 33 mrs.—Dos gallinas á 3 rs. una 6 rs.—En dinero 1 real.—Suman estas partidas 166 rs. y 33 mrs., y su capital á id. 11,130 rs. y 24 mrs.

Piñor en Barran.

Veinte y cinco ferrados de centeno que por este foro pagan varios contribuyentes, id. 108 rs. y 3 mrs., y su capital á id. 7,205 rs. y 30 mrs.

Santiago de Villamarin y su Jurisdiccion.

Setenta y dos y medio ferrados de centeno que paga el señor Conde de Taboada por este foro y por los lugares de Castiñeiras, Estromil y otros, id. 313 rs. y 15 mrs.—En dinero 24 mrs.—Suman estas partidas 20,943 rs., y 4 mrs.

Parroquia de Carracedo: lugar de Poin.

Quince ferrados de centeno que pagan los herederos de Juan y Antonio Rodriguez; 64 rs. y 29 mrs., y su capital á id. 4,323 rs. y 18 mrs.

Orense 29 de agosto de 1842.—*Juan Manuel Mosquera.*

Bienes del Clero secular.

Continúa la relacion de las fincas rústicas del clero secular.

San Bartolomé de Berrande.

2414 Otro en Vimieiro, renta 1 ferrado de centeno.
2415 Otro en Mullerada, medio id.
2416 Otro en Rega da Cabra, 7 id.
2417 Otro en Paso Bello, medio id.
2418 Otro en Cubos, 2 id.

Povadác anejo de idem.

2419 Un prado en Castiñeiro, 1 ½ ferrados de centeno.

Souto Chao.

2420 Una tierra en Rega, 1 ferrado centeno.
2421 Un prado en Toiton, 1 id.

San Miguel de Villardebós anejo de Sta. Maria de id.

2422 Un prado en Fonte, 10 ferrados centeno.
2423 Otro en Seijal, 4 id.
2424 Otro en Porto da Fraga, 2 id.
2425 Otro en Ribeira, 1 id.
2426 Otro en Val de Muiños, 1 id.

Santa Maria de Villardebós.

2427 Una tierra en Redondo, 1 ferrado de centeno.
2428 Otra en Rairód, 1 id.
2429 Otra en Curuñedo, 12 maquilas id.
2430 Otra en Coruñas, 12 id. id.
2431 Una tierra en San Vicente, 6 id. id.
2432 Otra en Porto, 6 id. id.
2433 Otra en Espiñeiro, 1 ferrado id.
2434 Otra en Regada, 12 maquilas id.
2435 Otra en Ribeiriña, 12 id. id.
2436 Otra en Cañella, 3 id. id.
2437 Otra en id., 3 id. id.
2438 Un prado en id., 6 id. id.
2439 Una tierra en Regada do Telleiro, 6 id. id.
2440 Otra en San Vicente, 3 id. id.
2441 Otra en Monte, 2 id. id.
2442 Otra en Porto, 3 id. id.
2443 Otra en Moreira, 6 id. id.
2444 Otra en Costa, 3 id. id.
2445 Otra en Val de Mioto, 3 id. id.
2446 Otra en Val de Sabugueiro, 3 id. id.

(Se continuará.)

Imprenta de D. Cesareo Paz y H.